

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5931 CIUDAD REAL

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC.

ANUNCIA:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 139/2014 referente a la mercantil deudora Instalaciones Gecomar, S.L.U., con CIF: B13388715, por auto de fecha 8 de febrero de 2019 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos existentes, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal insertada en el último informe presentado por la Administración Concursal.

2.- Se acuerda el cese definitivo de la administradora concursal designada, la economista doña Carmen Urmeneta Rada.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, acordándose la extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 8 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A190006883-1